



**DEPARTAMENTO DE FUENTES DOCUMENTALES, RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN  
PERFIL PROFESOR ADJUNTO**

**Descripción de la unidad académica**

El Departamento tiene como tareas centrales la enseñanza, extensión e investigación de las áreas de la ciencia de la información en la convergencia con otras disciplinas y ramas del conocimiento. Se busca la generación de conocimiento mutuo de las disciplinas y avanzar en propuestas integrales para el desarrollo de las funciones universitarias.

Específicamente, para la formación de los licenciados en Bibliotecología, los contenidos de esta unidad curricular integran el eje disciplinar. En tal sentido, el curso aborda aspectos de la política de gestión de colecciones, alcanzando presupuesto, selección, modalidades de adquisición, mercado editorial y evaluación.

Se propone consolidar un trabajo colaborativo a partir de insumos conceptuales hacia la reflexión, crítica e interpretación que permitan la generación de innovaciones en el área específica.

**Cometidos y funciones del cargo<sup>1</sup>**

El/la Profesor/a Adjunto/a del Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información se responsabilizará del dictado de los cursos asignados al departamento en particular aquellos orientados a la formación y desarrollo de colecciones. Se desempeñará autónomamente en proyectos de investigación, extensión, asistencia técnica y otras actividades de creación y generación de conocimiento que el departamento desarrolle, profundizando en su propia formación. Podrá, además, orientar a otros docentes en proceso de formación y realizar tareas de gestión académica.

El/la profesor/a formará en los conceptos teórico - metodológico vinculados con los principios, métodos y técnicas para el desarrollo y evaluación de colecciones.

**Antecedentes: Bibliotecología, orientación: Formación y Desarrollo de Colecciones**

Se entiende necesario que el aspirante cuente con el título de Licenciado en Bibliotecología. Se considerarán particularmente aquellas postulaciones con formación de posgrado en el área de la ciencia de información. Asimismo, la actuación profesional vinculada con política de gestión de colecciones, presupuesto, selección, adquisición, mercado editorial y evaluación.

**Número de horas semanales del cargo: 16 horas**

**Número de cargos a proveer:** 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

El cargo a proveer no se encuentra comprendido en las excepciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

**Salario:** De acuerdo a la escala de sueldos de la UdelaR vigente en 2022, el salario de un docente grado 3, 16 horas semanales, asciende a \$ 22.724,44.

**Bases:** a cargo grado 3 interino de la FIC, aprobadas por resolución N° 53 del Consejo de Facultad del 20/05/2021.

**Tipo de llamado: 1 (predominantemente académico)**

1De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.